PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO DE SOLICITUD PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD

NOMBRE DEL GERENTE O JEFE DE ÁREA	Jhon Reyes I. Director OYM + Infraestructura
NOMBRE DEL PROFESIONAL TÉCNICO (que cuenta con conocimiento en la naturaleza técnica del contrato)	Sebastián Sáenz Hamón Líder de Infraestructura Cristian Roldan Residente de Infraestructura
FECHA DE ELABORACIÓN	08 de enero de 2026

La información que aquí se consigna constituye el soporte necesario para dar inicio al trámite contractual que ha identificado el responsable del área de Infraestructura, el cual ha sido planeado y presupuestado de manera previa.

OBJETO CONTRACTUAL / DESCRIPCIÓN SUGERIDO (PAA)	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las motobombas sumergibles del sistema eyector de aguas negras de la infraestructura TransMiCable, bajo la modalidad de **monto agotable**, con el fin de atender de manera oportuna las actividades y novedades operativas que se presenten.
VALOR ESTIMADO EN PAA	$ 11.000.000 ONCE MILLONES DE PESOS MCTE IMPUESTOS INCLUIDOS
NUMERO Y FECHA DEL CDP	
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y	Que, La Operadora Distrital De Transporte S.A.S. inició el ejercicio de su objeto social a partir de la suscripción del Contrato interadministrativo de Operación No. 2671 de 2023, con la

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	Empresa de Transporte del Tercer Milenio y la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., cuyo objeto es "La Operación del TransMiCable de Ciudad Bolívar. Dentro del alcance del objeto se enmarcan la totalidad de las actividades requeridas para la operación del sistema TransMiCable, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato, anexos, apéndices técnicos, manuales y demás documentos que a título enunciativo comprenden las siguientes: (i) Prestación del servicio de transporte por cable aéreo. (ii) Operación del sistema. (iii) Mantenimiento al Componente Electromecánico - CEM. (iv) Mantenimiento de la infraestructura. (v) Aseo. (vi) Vigilancia. (vii) Gestión social. La ejecución de estas actividades las realizará el Operador en los términos señalados en el presente Contrato y sus Apéndices" Que dentro de las instalaciones del sistema TransMiCable se encuentran las bombas centrifugas y las bombas del pozo séptico, las cuales se enmarcan de realizar la expulsión de las aguas residuales hacia el alcatarillado de bogota. Por lo cual tanto para la no acumulación de residuos tóxicos en el pozo es menester realizar el mantenimiento rutinario a dichas bombas con el fin de continuar la operación normal en los baños públicos y administrativos del sistema TransMicable
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El servicio que contratar corresponde al mantenimiento de motobombas sumergibles destinadas al sistema eyector de aguas negras de la infraestructura TransMiCable, incluyendo equipos de características similares a una bomba marca Barnes de 2 HP. Las actividades técnicas podrán comprender la revisión del estado mecánico y eléctrico del equipo, intervención de componentes como rodamientos, sellos mecánicos, empaquetaduras, sistema de sellado y cableado, aplicación de aceite dieléctrico, labores de pintura, así como las maniobras técnicas necesarias para el retiro, instalación y puesta en marcha, ejecutadas en sitio y conforme a las condiciones operativas del sistema, hasta el agotamiento del monto contratado. las bombas que existen en las instalaciones son las siguientes: • (8) ocho bombas de 5 hp marca Ignacio Gómez. • (6) bombas de 3 hp marca Ignacio Gómez. • (2) bombas de 1,5 hp marca Ignacio Gómez. • (2) bombas de 1,5 hp Tritus.

	Así las cosas, se deja la presente con el fin de que se realice la atención de las novedades que se puedan presentar para las bombas mencionadas anteriormente.
CONDICIONES DE ENTREGA	El servicio deberá ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico, los procedimientos aprobados y las órdenes de servicio emitidas. La Operadora Distrital de Transporte S.A.S., a través del supervisor del contrato, verificará la correcta ejecución del servicio, la idoneidad del personal, la calidad de los informes y el cumplimiento de los lineamientos técnicos exigidos. Los servicios que no cumplan con las condiciones establecidas no se considerarán ejecutados a satisfacción y deberán ser corregidos por el contratista sin costo adicional para la Entidad. · Informe técnico detallado de los ensayos realizados. · Registro fotográfico, cuando aplique. · Resultados, análisis y conclusiones de la inspección. · Certificados de calibración de equipos utilizados. • · Certificación del personal técnico que ejecuta los END.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los servicios exclusivamente contra órdenes de compra emitidas por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., previa solicitud del supervisor del contrato, y conforme a la lista de precios vigente. 2. Aplicar estrictamente los precios unitarios establecidos en la lista de precios aprobada, sin realizar ajustes, incrementos o modificaciones durante la vigencia del contrato. 3. Atender cada orden de compra en su totalidad, garantizando la entrega completa de los servicios solicitados, sin entregas fraccionadas, salvo autorización previa y expresa del supervisor del contrato. 4. Realizar la entrega de los servicios dentro de los plazos establecidos en cada orden de compra, los cuales no podrán exceder los tiempos máximos definidos en el Anexo Técnico – Lista de Precios. 5. Entregar los servicios con remisión, indicando claramente los servicios suministrados, las cantidades entregadas, la orden de compra que soporta la entrega y la fecha de suministro.

	6. Garantizar que los servicios suministrados cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y características definidas en el Anexo Técnico – Lista de Precios. 7. Producto no conforme, en caso de que se identifique un producto no conforme, el CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato y proceder a su reposición o sustitución, sin costo adicional para la Entidad, dentro del plazo que este defina, conforme a las condiciones técnicas establecidas. 8. Reposición por no conformidad: Los servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas, presenten defectos de calidad o no correspondan a lo solicitado en la orden de compra no se considerarán recibidos a satisfacción y no darán lugar a pago hasta tanto se subsane la no conformidad. 9. Información sobre rupturas de inventario: El CONTRATISTA deberá informar previamente y por escrito al 10. Cuando la naturaleza del bien así lo requiera o cuando sea solicitado por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., a través del supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar la ficha técnica del producto y, cuando aplique, la Ficha de Datos de Seguridad (SDS), en la cual se evidencien las características técnicas, condiciones de uso, requisitos de almacenamiento y el cumplimiento de la normatividad legal y técnica vigente aplicable, incluidos reglamentos técnicos, normas técnicas y estándares técnicos reconocidos por la autoridad competente. 11. Trazabilidad del servicio: Garantizar la trazabilidad entre órdenes de compra, remisiones, entregas y facturación, permitiendo su verificación por parte del supervisor del contrato y/o quien delegue la entidad. 12. Abstenerse de realizar entregas o facturación sin orden de compra vigente y sin la autorización del supervisor del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS AMBIENTALES	1. Cumplir con la normatividad ambiental vigente aplicable al suministro, transporte, entrega y disposición de los servicios objeto del contrato. 2. Adoptar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales que se puedan generar con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente en lo relacionado con el manejo de residuos, empaques y materiales asociados al suministro. 3. Garantizar el manejo y la disposición final adecuada de los residuos que se generen como resultado de sus actividades, de conformidad con la normatividad ambiental aplicable, cuando a ello haya lugar 4. Cuando los servicios objeto del contrato correspondan a sustancias, mezclas o productos clasificados como peligrosos, entregar la ficha técnica y, cuando aplique, la Ficha de Datos de Seguridad (SDS), conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA) y a la normatividad vigente. 5. Así mismo, garantizar que los productos usados para los servicios cuenten con el etiquetado, marcaje, condiciones de almacenamiento, transporte y manejo requeridos según su nivel de peligrosidad, siendo responsabilidad del CONTRATISTA informar oportunamente al supervisor del contrato sobre dichas condiciones. 6. Atender los lineamientos, requerimientos y verificaciones ambientales formulados por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., a través del supervisor del contrato, conforme a los criterios del Sistema Integrado de Gestión (SIG)
OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1. Cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicable a las actividades que desarrolle con ocasión del suministro de los servicios objeto del contrato. 2. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud de su personal durante las actividades de transporte, cargue, descargue y entrega de los servicios, cuando a ello haya lugar.

	3. Suministrar y exigir el uso de los elementos de protección personal (EPP) requeridos para la ejecución segura de las actividades asociadas al suministro, conforme a los riesgos identificados. 4. Dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., cuando resulten aplicables, y acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato y que pueda afectar a la Entidad o a su personal
OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGURIDAD VIAL	Garantizar la implementación y cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores**.**
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado es de ocho (8) meses.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El objeto del contrato se ejecuta en Bogotá D.C. en las instalaciones de la Operadora Distrital de Transporte según la unidad de negocio Buses, Patio Perdomo
SUPERVISIÓN	La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por jefe de infraestructura y/o a quien designen, quien tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor, verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas.
ANEXOS	➢ Ficha técnica
FIRMA	
NOMBRE	JHON FREDY REYES I.
CARGO	DIRECTOR OYM + INFRA

Elaboró: Cristian Roldan. / Residente de Infraestructura